

**EL INFRAESCRITO SECRETARIO DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN ANDRÉS
ITZAPA DEL DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO,**

HACE CONSTAR

Que la Municipalidad de San Andrés Itzapa, Chimaltenango en su carácter de institución pública nacional está fuera del ámbito de aplicación del numeral 25 del artículo 10 de la Ley de Acceso a la Información Pública (Decreto 57-2008).

"En caso de las entidades no gubernamentales o de carácter privado, que manejen o administren fondos públicos deberán hacer pública la información obligatoria contenida en los numerales anteriores, relacionada únicamente a las compras y contrataciones que realicen con dichos fondos."

**PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES SE EXTIENDE LA PRESENTE A LOS
DIEZ DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.**



Byron Rodrigo Can Fernández
Secretario Municipal